



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, AL QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL COBAEV", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU DIRECTOR GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL, EL DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ; Y POR LA OTRA PARTE, EL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LAS AMÉRICAS, UNIVERSIDAD EN LÍNEA, QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CEAAMER", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU RECTOR DR. SALVADOR ORDAZ MONTES DE OCA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL COBAEV"

I.1 **Naturaleza Jurídica:** Que es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del estado de Veracruz, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, creado mediante Decreto del Ejecutivo Estatal, expedido el treinta de julio de mil novecientos ochenta y ocho y publicado en la Gaceta Oficial número 99 del Gobierno del Estado, de fecha dieciocho de agosto del mismo año.

I.2 **Objetivo y Fines:** Que de conformidad con el artículo segundo de su Decreto de Creación, tiene como objeto impartir la educación correspondiente al bachillerato en sus características propedéutica y terminal dentro de la Entidad Veracruzana.

Que para cumplir con los fines que le señala el Decreto que lo creó, ha establecido a la fecha 71 Planteles en su Sistema Educativo, en el Estado de Veracruz, los cuales cuentan con laboratorios y talleres equipados con materiales y maquinaria de aplicación técnica.

I.3 **Personalidad Jurídica del Director General:** Que el Doctor Andrés Aguirre Juárez, tiene facultades para celebrar el presente convenio, en su carácter de director general y representante legal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos noveno y décimo del decreto de creación del Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y artículo 4, fracción XII del Estatuto Orgánico del Organismo, con nombramiento expedido por el Maestro Cuitláhuac García Jiménez, Gobernador Constitucional del Estado libre y soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, en fecha 03 de diciembre de 2018, y ratificado por la honorable Junta Directiva en la tercera sesión extraordinaria celebrada en el mes de diciembre del mismo año.

I.4 **Domicilio Legal:** Que señala como domicilio para efectos del cumplimiento de este Convenio, la Avenida Américas No. 87, Colonia Aguacatal, Código Postal 91130, de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave.

II. DECLARA "EL CEEAMER"

II.1 **Naturaleza Jurídica:** Que "EL CEEAMER" es una Sociedad Civil legalmente constituida, de conformidad con las leyes mexicanas como lo demuestra con la escritura de



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



su acta constitutiva número 54,171 de fecha 15 de septiembre de 2005 otorgada ante la Fe del Notario Público Número 96 de la Ciudad de México, el Lic. Leonardo A. Beltrán Baldares.

II.2 Objetivo y Fines: Que "EL CEAAMER" es una institución privada de educación dedicada a la formación académica, a la investigación y a los servicios educativos, dotada de plena capacidad jurídica, de acuerdo con los estamentos legales de su creación, con planes de estudio en los niveles educativos en línea que ofrece, y que cada uno cuenta con Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) expedido por la Secretaría de Educación Pública (SEP) de las siguientes Licenciaturas, Maestrías y Doctorados:

Licenciaturas	RVOE	Fecha
Administración	2006570	15/12/06
Derecho	2006573	15/12/06
Desarrollo Empresarial y de Negocios	2006571	15/12/06
Mercadotecnia	2006574	15/12/06
Negocios Internacionales	2006572	15/12/06
Pedagogía	20121875	18/09/12

Maestrías	RVOE	Fecha
Administración de Negocios	2006579	15/12/06
Ciencias de la Educación	2006578	15/12/06
Criminología	2006577	15/12/06
Derecho Penal	2006576	15/12/06
Derecho de Amparo	20090437	28/08/09
Negocios Internacionales	2006575	15/12/06
Administración Pública	20171448	26/10/17
Administración de la Calidad	20171452	26/10/17
Desarrollo de Habilidades Directivas	20171450	26/10/17
Redes Sociales y Medios Digitales	20171449	26/10/17
Sistema Procesal Penal Acusatorio (Juicios Orales)	20171451	26/10/17

Doctorado	RVOE	Fecha
Educación	20121874	18/09/12
Derecho Marítimo Portuario y Comercio Internacional	20171453	26/10/17

II.3 Domicilio Legal: Que señala como domicilio para efectos del cumplimiento de este Convenio la calle Río Tíber 12, Colonia Cuauhtémoc C.P. 06500 Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México, tel. (55) 55145300.



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



III. DECLARAN "LAS PARTES"

III.1 Que tienen objetivos e intereses comunes en el ámbito de los programas de educación que "EL CEAAMER" ofrece a los agremiados y familiares de "EL COBAEV".

III.2 Que son instituciones llamadas por razón de su esencia, finalidad y objetivos a establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio de información para la correcta interpretación y aplicación de este convenio.

III.3 Que consideran conveniente acrecentar su vinculación estableciendo para ello los instrumentos adecuados.

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. "EL CEAAMER" ofrece un paquete de becas a "EL COBAEV" del 40% de descuento para que los egresados, personal que labora así como familiares directos puedan, si así es su libre voluntad, iniciar o continuar su formación académica a través de los programas educativos con los que cuenta "EL CEAAMER" tanto en licenciaturas como en posgrados.

SEGUNDA. - MODALIDADES DE COLABORACIÓN. Cooperación en programas de difusión de los objetivos generales y específicos de "EL CEAAMER".

TERCERA. - ESTABLECIMIENTO DE LA COOPERACIÓN.

- a) "EL CEAAMER" incluirá apoyos logísticos y material de publicidad digital e impreso acerca de su quehacer educativo.
- b) "EL CEAAMER" deberá de proporcionar información suficiente y necesaria acerca de los costos y requisitos como son: Incorporación a la SEP, o algún otro si existiera, así como otros costos y requisitos para trámites de Titulación, esta información invariablemente se deberá de proporcionar por escrito antes de la inscripción de los agremiados de "EL COBAEV" y de sus familiares. La Universidad se comprometerá también a tener información en forma visible en el área de sus oficinas, indicando que se cuenta con un convenio de Becas y Descuentos, de acuerdo con la siguiente tabla de ofertas y promociones:
- c) "EL COBAEV" se compromete a darle difusión entre sus agremiados a los proyectos, programas y promociones a que se refieren los incisos a) y b).

CUARTA. - NORMAS DE FUNCIONAMIENTO. Para que "EL CEAAMER" pueda otorgar los beneficios de este convenio a los empleados de "EL COBAEV" y/o a sus familiares, será



QUINTA. - PERSONAL. El presente convenio no debe interpretarse en el sentido de haber creado una relación laboral o financiera entre las partes. El mismo constituye una declaración de intenciones de buena fe, cuyo fin es promover auténticas relaciones de beneficio mutuo en materia de colaboración.

SEXTA. - ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN. El presente convenio entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será por el término de dos años, al término del cual se renovará de manera automática, salvo que alguna de las partes desee darlo por terminado en cuyo caso, deberá manifestarlo por escrito con una anticipación de 60 días naturales y sin necesidad de mencionar la causa o motivo de la terminación. Los "alumnos" de "EL COBAEV" que se encuentren inscritos en "EL CEAAMER" a la fecha de la terminación del presente convenio, quedarán cubiertos con la Beca y/o descuento originado por el presente convenio hasta la terminación de la carrera o posgrado que se encuentren cursando.

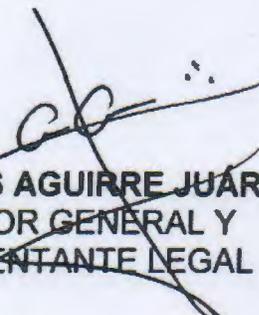
SÉPTIMA. - MODIFICACIONES. El presente convenio podrá ser modificado o adicionado de común acuerdo y dichas modificaciones solo serán válidas cuando hayan sido hechas por escrito y firmadas por las partes.

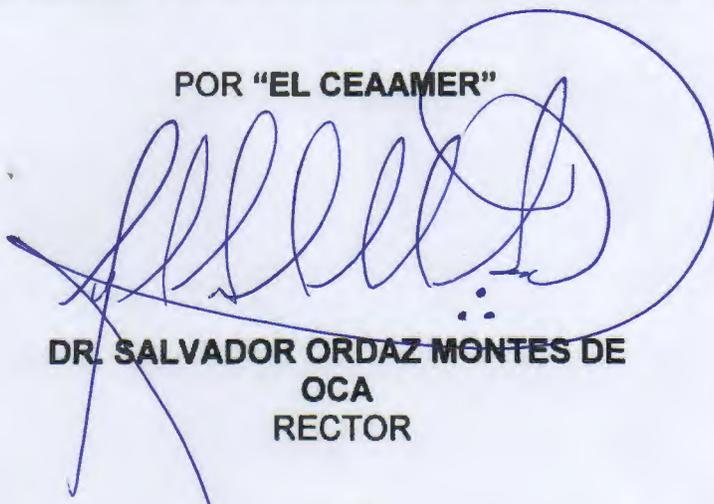
OCTAVA. - RESPONSABILIDAD. "EL CEAAMER" deslinda de cualquier tipo de responsabilidad a "EL COBAEV" por los servicios que otorgue a cualquiera de sus agremiados, toda vez que "EL CEAAMER" presta dichos servicios bajo sus propios estatutos y programas. Por ello, los agremiados de "EL COBAEV" o sus familiares, serán quienes con total libertad decidan obtener o no los servicios, descuentos o promociones que les ofrece "EL CEAAMER".

Leído que fue el presente Convenio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido y alcance legal, lo firman por triplicado en la Ciudad de Xalapa, Veracruz, a los diez días del mes de febrero del año 2021.

POR "EL COBAEV"

POR "EL CEAAMER"


DR. ANDRÉS AGUIRRE JUÁREZ
DIRECTOR GENERAL Y
REPRESENTANTE LEGAL


DR. SALVADOR ORDAZ MONTES DE
OCA
RECTOR

LAS FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO GENERAL DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE BACHILLERES DEL ESTADO DE VERACRUZ, Y POR LA OTRA PARTE, EL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LAS AMÉRICAS, UNIVERSIDAD EN LÍNEA.